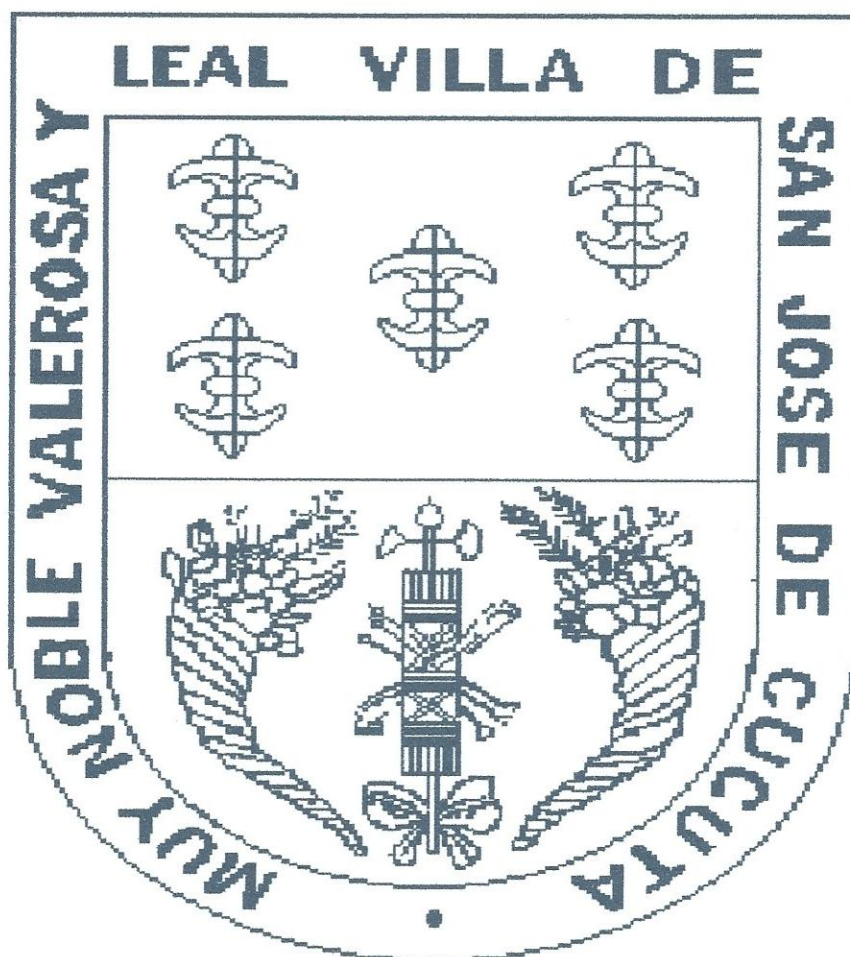


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 023

CUCUTA MARZO 25 DEL 2020

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0111 DEL 25 DE MARZO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN LOS PLAZOS DE DESCUENTO E INCENTIVOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO PREDIAL, DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO SE REDUCE LA CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN Y SE SUSPENDEN LA CAUSACIÓN DE INTERESES A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA”

DECRETO 0112 DEL 25 DE MARZO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2020”



MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director De Bienestar Social
Y Programas Especiales.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
Directora Departamento Administrativo Área
Planeación Corporativa y de Ciudad.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Secretario De Despacho, Área Dirección
Tesorería General

LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario De Despacho, Área Dirección
Educativa

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ
Secretario De Banco Y Progreso.

JOSE LUIS FLOREZ PINEDA
Central De Transporte
Estación Cúcuta.

LUIS ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD".

ANA LIBIA SUAREZ CORZO
Directora Centro Tecnológico
De Cúcuta.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y
Desastres.

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las
Información y Comunicaciones TICS.

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA
Secretaria de Despacho, Secretaria de
Valorización y Plusvalía.

LUZ MARINA MONTES ROJAS
Control Interno de Gestión

FRANSICO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario De Despacho, Secretaría de Gobierno

MARIA FERNANDA FUENTES TUTA
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Seguridad ciudadana

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho de Infraestructura

MARIA CONSTANZA ARTEAGA HERNANDEZ
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Salud

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario De Despacho, Área Dirección
Desarrollo social

KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario De Despacho, Área Dirección
Transito Y Transporte.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Secretaría de la Equidad y Género

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ
Secretario de Vivienda

GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria De Despacho Área Dirección
Cultura Y Turística

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos
Conflicto Y Cultura de Paz.

JANETH PACHECO QUINTERO
Control Interno Disciplinario

CARLOS ALBERTO DIAZ CALDERON
Secretario de Prensa y Comunicaciones

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE

CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO

CASADIEGO ALBERT LUFRANDY

CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO

CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO

CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO

CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS

DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO

DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY

DUEÑAS YARURO CARLOS ALABERTO

FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE

GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO

JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO

LEON BAEZ GUILLERMO

ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO

OVALLES AGUDELO NELSON

RAAD FORERO ALVARO ANDRES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME

CARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	111	FECHA: 25 de marzo de 2020	PAGINA N°: 1

"POR EL CUAL SE AMPLIAN LOS PLAZOS DE DESCUENTO E INCENTIVOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO PREDIAL, DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SE REDUCE LA CONTRIBUCION POR VALORIZACION Y SE SUSPENDEN LA CAUSACION DE INTERESES A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA,
 de conformidad con las facultades otorgadas mediante el
 Acuerdo Municipal 025 del 28 de diciembre de 2018
 y el Decreto Presidencial #461 de 2020

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Política otorga a los municipios autonomía para la gestión de sus intereses y el derecho de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el numeral 4 del artículo 313, numeral 4 del mismo texto constitucional impone expresamente a los concejos la facultad de votar los tributos de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que el artículo 110 del Acuerdo 040 de 2010 fija los plazos para la declaración y pago e incentivo del Impuesto de Circulación y Tránsito a cargo de cada propietario o poseedor de vehículo de servicio público, de pagar en una sola cuota, dentro de los plazos previstos, el cual no podrá exceder el 30 de junio de cada año, y será fijado por el ALCALDE MUNICIPAL mediante decreto.

Que los contribuyentes que cancelen el total del impuesto anual a su cargo, a más tardar el 31 de marzo de cada año, se harán acreedores a un descuento del cinco (5%) sobre el impuesto total a cargo, sin perjuicio de lo dispuesto para la Tarifa Mínima.

Que el artículo 19 del Acuerdo 025 de 2018 señala que: los contribuyentes que paguen en debida forma la totalidad del Impuesto Predial Unificado dentro de los plazos que establezca la SECRETARIA DE HACIENDA, tendrá un descuento del diez por ciento (10%) y del cinco por ciento (5%) del valor del impuesto.

Que, debido a la emergencia ocasionada por la PANDEMIA COVID-19, la Administración Municipal con el fin de mitigar la situación económica y de movilidad, decide AMPLIAR los

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	111	FECHA: 25 de Marzo de 2020	PAGINA N°: 2

"POR EL CUAL SE AMPLIAN LOS PLAZOS DE DESCUENTO E INCENTIVOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO PREDIAL, DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SE REDUCE LA CONTRIBUCION POR VALORIZACION Y SE SUSPENDEN LA CAUSACION DE INTERESES A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

plazos de descuento e incentivos tributarios para la vigencia 2020 en el municipio de San José de Cúcuta, otorgados mediante el Decreto #0016 del 14 de enero de 2020.

Que, el gobierno nacional mediante decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el termino de treinta (30) días calendario, y que en ejecución de esas facultades expidió el decreto 461 del 22 de marzo del 2020, dotando de facultando a los alcaldes y gobernadores para atender las necesidades originadas por la pandemia originadas por el coronavirus y pensando en aliviar las cargas fiscales de todos los cucuteños.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

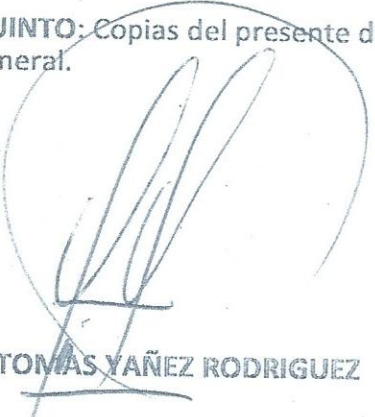
ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR los plazos para obtener o gozar de los descuentos o incentivos para quienes cancelen anticipadamente, en una sola cuota el total del Impuesto Predial Unificado, así:

DESCUENTO	FECHA DE PAGO
10%	Hasta el 30 de junio de 2020
5%	Hasta el 31 de julio de 2020

ARTICULO SEGUNDO: AMPLIAR el plazo para gozar el incentivo fiscal del 5%, para los contribuyentes del Impuesto de Circulación y Transito, que cancelen en una sola cuota su obligación así:

DESCUENTO	FECHA DE PAGO
5%	Hasta el 30 de junio de 2020

ARTICULO TERCERO: Suspender desde el 17 de marzo hasta el 30 de junio la causación de intereses que se hayan pactado en acuerdos de pago, y en deudas con el municipio por conceptos de impuestos, tasas, contribuciones.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No:	111	FECHA:	25 de marzo de 2020	PAGINA N°:
3				
"POR EL CUAL SE AMPLIAN LOS PLAZOS DE DESCUENTO E INCENTIVOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO PREDIAL, DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SE REDUCE LA CONTRIBUCION POR VALORIZACION Y SE SUSPENDEN LA CAUSACION DE INTERESES A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"				
ARTICULO CUARTO: Se reduce la contribución por valorización correspondiente al año gravable 2020 a todos los contribuyentes de la ciudad de Cúcuta, en el 20%.				
Parágrafo 1. Para lo contribuyentes que ya hayan pagado la contribución, se le generará un saldo a favor sin derecho a devolución y este valor le será imputado para las vigencias siguientes.				
Parágrafo 2. La base de cálculo de la reducción será el 100% del valor facturado correspondiente a la vigencia del año 2020.				
Parágrafo 3. La reducción de la contribución por valorización del 20%, aplicará para todos los contribuyentes siempre y cuando el contribuyente pague antes del 31 de diciembre del 2020.				
ARTICULO QUINTO: Copias del presente decreto serán remitidas a la Secretaria de Hacienda y Secretaria General.				
 JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ		 MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ ©		
REVISÓ: Jaime Barros, Asesor Tributarista Externo. 				
REVISÓ: Fabio Mantilla G. Asesor Externo. 				
ELABORÓ: Luis Rosas, Subsecretario de Rentas e Impuestos				

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1		
			Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	112	FECHA:	25 de marzo de 2020	PAGINA N°:	2

regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos del Decreto Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$630,000,000
132	GASTOS	\$630,000,000
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	580,000,000
13230111	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN	580,000,000

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	112	FECHA:	25 de marzo de 2020	PAGINA N°:
1				

““POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2020””

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
 En el Acuerdo 042 de 2016 y,

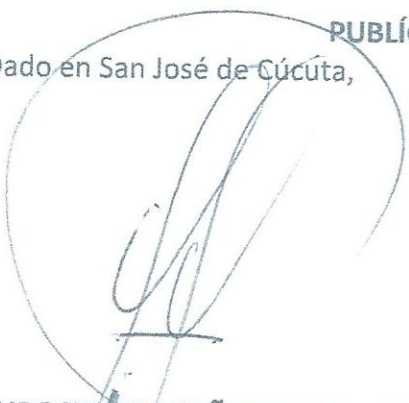
CONSIDERANDO

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “**traslados presupuestales internos**” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, La Secretaria de gobierno mediante oficio fechado 13 de Marzo de 2020, solicitó un traslado presupuestal interno con miras a obtener los recursos suficientes para atender obligaciones prioritarias en el Centro Carcelario en el cumplimiento de sus competencias en materia de centros de reclusión.

Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1																						
	DECRETO		Fecha: Junio 2012																						
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL																						
Macroproceso	Proceso		Subproceso																						
DECRETO No:	112	FECHA:	25 de marzo de 2020	PAGINA N°: 3																					
<table border="0"> <tr> <td>132301111</td> <td>Subprograma: REHABILITACIÓN SOCIAL</td> <td>580,000,000</td> </tr> <tr> <td>13230111101</td> <td>Rehabilitación Social en Centro Carcelarios</td> <td>580,000,000</td> </tr> <tr> <td>132302</td> <td>INVERSION RECURSOS PROPIOS</td> <td>50,000,000</td> </tr> <tr> <td>13230211</td> <td>PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN</td> <td>50,000,000</td> </tr> <tr> <td>132302111</td> <td>Subprograma: CENTRO CARCELARIO</td> <td>50,000,000</td> </tr> <tr> <td>13230211101</td> <td>Dotación de Centros Carcelarios</td> <td>50,000,000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL CONTRACREDITOS</td> <td>\$630,000,000</td> </tr> </table>					132301111	Subprograma: REHABILITACIÓN SOCIAL	580,000,000	13230111101	Rehabilitación Social en Centro Carcelarios	580,000,000	132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	50,000,000	13230211	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN	50,000,000	132302111	Subprograma: CENTRO CARCELARIO	50,000,000	13230211101	Dotación de Centros Carcelarios	50,000,000	TOTAL CONTRACREDITOS		\$630,000,000
132301111	Subprograma: REHABILITACIÓN SOCIAL	580,000,000																							
13230111101	Rehabilitación Social en Centro Carcelarios	580,000,000																							
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	50,000,000																							
13230211	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN	50,000,000																							
132302111	Subprograma: CENTRO CARCELARIO	50,000,000																							
13230211101	Dotación de Centros Carcelarios	50,000,000																							
TOTAL CONTRACREDITOS		\$630,000,000																							
ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020:																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS</td> <td>\$630,000,000</td> </tr> <tr> <td>132</td> <td>GASTOS</td> <td>\$630,000,000</td> </tr> <tr> <td>132301</td> <td>INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</td> <td>\$580,000,000</td> </tr> <tr> <td>13230111</td> <td>PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN</td> <td>\$580,000,000</td> </tr> <tr> <td>132301111</td> <td>Subprograma: REHABILITACIÓN SOCIAL</td> <td>\$580,000,000</td> </tr> <tr> <td>13230111102</td> <td>Dotación Centros Carcelarios</td> <td>\$ 580,000,000</td> </tr> </tbody> </table>					CODIGO	CONCEPTO	VALOR	13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$630,000,000	132	GASTOS	\$630,000,000	132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$580,000,000	13230111	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN	\$580,000,000	132301111	Subprograma: REHABILITACIÓN SOCIAL	\$580,000,000	13230111102	Dotación Centros Carcelarios	\$ 580,000,000
CODIGO	CONCEPTO	VALOR																							
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$630,000,000																							
132	GASTOS	\$630,000,000																							
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$580,000,000																							
13230111	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN	\$580,000,000																							
132301111	Subprograma: REHABILITACIÓN SOCIAL	\$580,000,000																							
13230111102	Dotación Centros Carcelarios	\$ 580,000,000																							

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1																
			Fecha: Junio 2012																
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso																
DECRETO No:	112	FECHA:	25 de marzo de 2020	PAGINA N°: 4															
<table border="0"> <tr> <td>132302</td> <td>INVERSION RECURSOS PROPIOS</td> <td>50,000,000</td> </tr> <tr> <td>13230211</td> <td>PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN</td> <td>50,000,000</td> </tr> <tr> <td>132302111</td> <td>Subprograma: CENTRO CARCELARIO</td> <td>50,000,000</td> </tr> <tr> <td>13230211102</td> <td>Rehabilitación Social en Centros carcelarios</td> <td>50,000,000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL CREDITOS</td> <td>\$630,000,000</td> </tr> </table>					132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	50,000,000	13230211	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN	50,000,000	132302111	Subprograma: CENTRO CARCELARIO	50,000,000	13230211102	Rehabilitación Social en Centros carcelarios	50,000,000	TOTAL CREDITOS		\$630,000,000
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	50,000,000																	
13230211	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN	50,000,000																	
132302111	Subprograma: CENTRO CARCELARIO	50,000,000																	
13230211102	Rehabilitación Social en Centros carcelarios	50,000,000																	
TOTAL CREDITOS		\$630,000,000																	
ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.																			
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en San José de Cúcuta,  JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ Alcalde de San José de Cúcuta  MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ Secretario de Hacienda Municipal © Revisó: Mauricio Angarita. Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Revisó: Fabio Mantilla G. Aprobado Comfis celebrado 19 de marzo de 2020.																			

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO AREA DIRECCION
HACIENDA MUNICIPAL**

CERTIFICA:

Que, en **CONSEJO SUPERIOR MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL- COMFIS**, celebrado el día 19 de Marzo de 2020, estudio y dio concepto favorable al siguiente proyecto de decreto de traslados internos, porque se ajusta a las normas presupuestales vigentes:

DECRETO: "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2020"

Dada en san José de Cúcuta, a los 19 días del mes de marzo del dos mil diecinueve (2020).

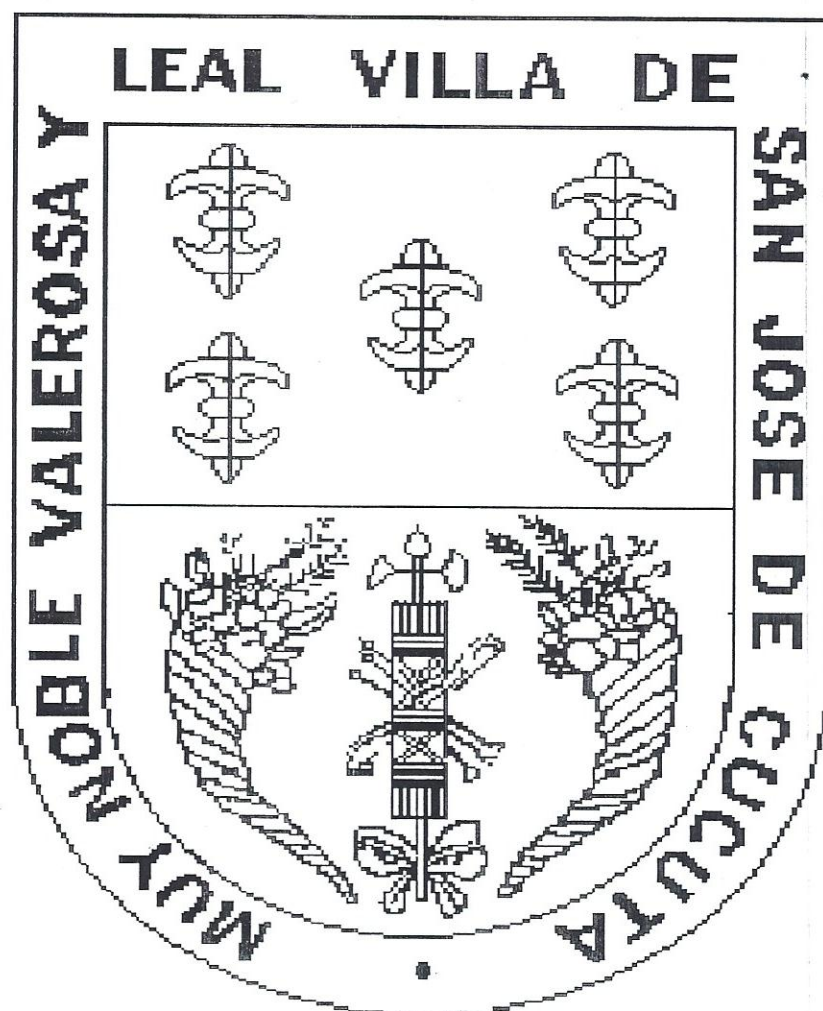


MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ

Presidente Consejo Superior
Municipal de política Fiscal COMFIS

Elaboró: Jorge Duvian Rodríguez blanco

Revisó: Jorge Luis Rodríguez, Secretario Consejo Superior Municipal de Política COMFIS



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta